

## REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION A LA OFERTA MAS VENTAJOSA

**Asunto: Requerimiento de documentación a la oferta más ventajosa presentada en el procedimiento negociado para la adjudicación del servicio consistente en la actuación “promoción de la comarca mediante la elaboración y difusión de programas locales en la televisión digital terrestre de ámbito local”.**

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación del expediente de contratación.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**RESULTANDO** que el día 21 de enero de 2.016, se dirigió invitación a la empresa Condavisión S.L.U. para participar en el procedimiento negociado para la adjudicación del servicio consistente en la actuación “promoción de la comarca mediante la elaboración y difusión de programas locales en la televisión digital terrestre de ámbito local”.

**RESULTANDO** que con esa misma fecha se publicó en el perfil del contratante de esta Mancomunidad, invitación genérica a cualquier empresario interesado a participar en este procedimiento.

**RESULTANDO** que, durante el plazo establecido al efecto, ha presentado proposición únicamente la siguiente empresa:

- Condavisión S.L.U.

**RESULTANDO** que, comprobada la documentación integrada en el sobre nº 1, se ha acordado la admisión de la proposición presentada por la siguiente empresa:

- Condavisión S.L.U.

**CONSIDERANDO** que el órgano de contratación deberá requerir al contratista que hubiera presentado la mejor oferta para que presente la documentación recogida en el pliego cláusulas administrativas particulares.

**CONSIDERANDO** que la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, es la presentada por la empresa Condavisión S.L.U., y cuyo importe alcanza los 65.220 euros, IVA incluido, en aplicación de los criterios de baremación contenidos en ambos pliegos.

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Requerir a la empresa Condavisión S.L.U., con CIF núm. 29.770.038 B, como licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que presente, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (**Certificados de la Agencia Tributaria del Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma de Andalucía**) y con la Seguridad Social, y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEGUNDO.-** Dar publicidad a este requerimiento mediante la inserción de anuncios en el perfil del contratante.

**TERCERO.-** Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria y a los demás interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

Bonares, a 4 de febrero de 2016.

EL PRESIDENTE,



**PRESIDENTE**  
Fdo.: Juan Antonio García García.